



REUNIÓN CAFAZNI

FECHA: Bogotá, 13 de junio de 2019

HORA: 4:00 pm

LUGAR: Sala de Juntas del Despacho de la Ministra

ASISTENTES: María Fernanda Suárez Londoño - Ministra de Minas y Energía
Diego Mesa Puyo - Viceministro de Energía
Ricardo Ramírez – Director UPME
Pablo Cárdenas Rey - Secretario General (invitado)
Rafael Madrigal - Director DEE - MME (invitado)
Pedro Antonio Bejarano – Director IPSE (invitado)

1. Desarrollo de la Reunión

Durante esta sesión, la Dirección de Energía y el IPSE presentaron al CAFAZNI el resultado de las tareas que adelantó por solicitud del mismo comité. Al respecto la DEE presentó:

- Un cronograma proyectado de las actividades a seguir, en el cual indicó que la ruta crítica consistía en la obtención de cartas de compromiso por parte de los distintos prestadores. El alcance de estos compromisos consiste en la declaración unilateral de cada interesado de que se compromete a ejecutar las actividades constructivas del respectivo proyecto, junto con su administración, operación y mantenimiento durante un horizonte de tiempo de 10 años. Para ello, les fue remitido a su turno el modelo de minuta contractual que pretende ser implementada por el MME, la cual recoge las recomendaciones indicadas en la sesión del CAFAZNI del 15 de mayo de 2019.
- Un listado de aquellos potenciales operadores que se encuentran sujetos a la restricción incorporada por la Ley 966 de 2005.

Un análisis de la capacidad técnica, administrativa y financiera de los Operadores de red que se harán cargo de la adquisición, instalación, operación y mantenimiento de cada solución, así como de las entidades que realizarán las interventorías correspondientes.



A su turno, el IPSE presentó nuevamente la estructura de costos de inversión de los proyectos, atendiendo las revisiones solicitadas por la UPME. Este esquema considera una definición de nivel de servicio, la determinación de costos típicos de los componentes en el mercado local con base en unas cargas eléctricas consideradas necesarias para los usuarios nuevos, como se muestra a continuación.

Equipo	Potencia [W]	Cantidad	Potencia Instalada [W]	Horas diarias de Funcionamiento	Energía Diaria [Wh/día]
Lámpara LED	9	4	36	5	180
Licuadaora	450	1	450	0,1	45
Nevera	70	1	70	8	560
Toma multipropósito	30	2	60	2	120
Radio AM/FM	25	1	25	4	100
TV Led	70	1	70	4	280
Cargador de Cel	5	1	5	4	20
TOTAL	-	-	686	-	1.305

Con base en lo anterior el IPSE recomendó un costo unitario de inversión por cada solución fotovoltaica del orden de \$ 17,000,000 de pesos.

2. Conclusiones

Después de discusiones respecto de lo presentado por el IPSE y la DEE, el CAFAZNI concluyó los siguientes aspectos sobre los proyectos que se someten a aprobación en el presente comité:

- De manera previa a la aprobación de los proyectos que son sometidos a consideración del CAFAZNI, es recomendable que los mismos cuenten con



prestadores comprometidos a ejecutarlos, de tal manera que no se afecte su sostenibilidad. Esta tarea será adelantada por la Dirección de Energía Eléctrica.

- Es recomendable que todos los proyectos sean presentados a todos los prestadores que potencialmente puedan ejecutarlos, de tal manera que se incentive un diálogo competitivo, en el cual los resultados de tales iteraciones sean consignados en el esquema contractual definitivo a implementar.
- También exhortó al IPSE y a los delegados de la UPME a revisar el sondeo de mercado parte de la viabilización, en el cual se puedan afinar los costos de las soluciones solares propuestas y, en tal virtud, despejar las dudas destacadas por la UPME.
- Solicitó a la DEE que presente un cronograma sobre el avance de las actividades a seguir con el fin de asignar recursos a los proyectos.
- Por último, solicitó revisar si los proyectos beneficiados hacen parte de las Zonas Especiales de Intervención Integral.

Ahora bien, el CAFAZNI también planteó ciertas discusiones sobre un futuro esquema que, una vez solventados los asuntos aquí descritos, permita capturar mayores eficiencias en costos, vincular al sector privado (en esquemas similares a las APP), entre otros, con el fin de obtener un modelo para la universalización del servicio en el año 2030. Al respecto, recomendó:

- Estudiar mecanismos de selección competitivos, en los cuales se determine por competencia los costos de la prestación de un servicio en lugar de la determinación de costos de inversión por solución. Dichos esquemas deben incorporar tecnologías de medición, de recaudo y monitoreo de calidad del servicio de tipo remoto que faciliten la reducción de costos y adjudicación de los proyectos a agentes del mercado calificados.
- Revisar la viabilidad jurídica y financiera de estructurar este tipo de proyectos bajo un esquema de pago por servicio, en el cual la mayor parte o la totalidad de la inversión sea fondeada con recursos privados y que la misma sea amortizada a través del horizonte del contrato, reduciendo la carga fiscal requerida para la ejecución de este tipo de proyectos mediante el esquema actual y obteniendo, en la medida de lo



posible, un escenario de incentivos para que la prestación se garantice hasta vencido su horizonte de tiempo.

- Concurrir a este estudio una revisión de experiencias similares en distintos países.

3. Anexos

Presentaciones Power Point allegadas por la Dirección de Energía y el IPSE

María Fernanda Suárez
Ministra de Minas y Energía

Diego Mesa Puyo
Viceministro de Energía

Ricardo Ramírez Carrero
Director UPME